

EJECUTIVO – C1  
RADICADO: 680014003-023-2019-00536-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que por secretaría se procede a efectuar la liquidación de las costas ordenadas en proveído de fecha 03 de febrero de 2021, a cargo de la parte demandada y a favor del demandante. Para lo que estime proveer. (LF)

| CONCEPTO               | VALOR     |
|------------------------|-----------|
| AGENCIAS EN DERECHO    | \$ 50.400 |
| GASTOS DE NOTIFICACIÓN | \$ 16.500 |
| TOTAL                  | \$ 66.900 |

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$66.900)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA  
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, y como quiera que se realizó la liquidación de costas por la Secretaría de este Despacho, se impartirá su aprobación de conformidad con lo establecido por el artículo 366 C. G. P.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ÚNICO. APROBAR la liquidación de costas realizada por Secretaría, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO  
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 075, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 18 de agosto de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA  
Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado  
Juez Municipal  
Civil 023  
Juzgado Municipal  
Santander - Bucaramanga

Código de verificación: **5ddc9cfe3222d5786367bb51babe64103e721279647fe6d4072a1dd4b2d51237**  
Documento generado en 17/08/2021 04:53:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:** <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>